

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5690 Orden ECD/940/2015, de 21 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes n.ºs 165, 187 y 437, subastados por la Sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 14 de abril de 2015 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala El Remate, en Madrid, el 16 de abril de 2015, con los números y referencias siguientes:

Lote 165.—Moda-Francia (Lecomte, Hippolyte). Costumes français, de 1200 a 1715. Londres, C. Hullmandel, (1830). 8.º menor. 100 láminas litografiadas, que representan a otros tantos personajes conocidos, ataviados con trajes civiles y guerreros. Holandesa pergamino de época con tejuelo.

Lote 187.—Moda-Edad Media. Costumbres y trajes de la Edad Media Cristiana y del Renacimiento según los manuscritos, las pinturas y monumentos contemporáneos. Barcelona, Lib. de J. Verdaguer, 1852-53. 2 tomos en un vol en 4.º I: 2 h. IV+215 p. 28 láminas. II: Portada, 68 p. 1 h. 6 láminas. Láminas grabadas en madera y coloreadas a mano. Holandesa de época. Tenues señales de óxido. Palau 63853.

Lote 437.—Publicaciones periódicas-Sociedad-Moda. The Queen: the lady's newspaper & court chronicle. Londres, 1896-1913. 72 vols. Periodo completo (4 vols. por año). En total 72 vols. en folio con encuadernación uniforme en holandesa época. Vols. XCIX a CXXXIV.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil cincuenta euros (1.050 euros) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 21 de abril de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.